



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

Convenio único Modificatorio al Contrato SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP de Obra Pública bajo la condición de pago Precios Unitarios, Anual con Carácter Nacional para elaborar Pavimentación Hidráulica en calle Privada Bernardo Segura entre calle Sinaloa y calle Jalisco, colonia Lampacitos, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas., que celebran por una parte el MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en lo sucesivo "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Representada por el C. Carlos Víctor Peña en su carácter de Presidente Municipal, El M.C.T.C. Marco Antonio Montalvo Hernández, en su carácter de Segundo Síndico, El C. Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, y El C. Arq. Eduardo López Arias en su carácter de Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y por la otra Constructora Talleres y Arrendamiento, S.A. de C.V., en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", representado por la C. Arq. Perla Margarita Cano Martínez en su carácter de Representante Legal, quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

• ANTECEDENTES

Con fecha 14 de junio del 2023, "La Contratante" y "La Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios N°. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP en el cual "La Contratista" se obliga a realizar los trabajos descritos hasta su totalidad en la cláusula primera, consistente en: **Pavimentación Hidráulica en calle Privada Bernardo Segura entre calle Sinaloa y calle Jalisco, colonia Lampacitos, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al que en lo sucesivo se denominara "EL CONTRATO"**.

A continuación, se detallan las razones que dan origen a la modificación del contrato de obra pública y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y el "EL CONTRATISTA",

Es necesario llevar a cabo la reducción de \$2,834.24 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro pesos 24/100 M.N.), debido que la propuesta presentada por el Licitante Constructora Talleres y Arrendamiento, S.A. de C.V., rebasó con este importe el recurso destinado para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación Hidráulica en calle

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBRAS PÚBLICAS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258

Página 1 de 14



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagoblerno

ayuntamentodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

Privada Bernardo Segura entre calle Sinaloa y calle Jalisco, colonia Lampacitos, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo tanto esta Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, determinó aceptar dicha propuesta, ya que no existe el tiempo suficiente para volver a convocar a otra licitación, debido que la autorización de la prórroga de fecha 22 de mayo del 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ejercer y comprobar el recurso es a más tardar a hasta el 30 de septiembre del año en curso, en caso contrario afectaría el cumplimiento de acuerdo a lo indicado en los lineamientos y las cláusulas del convenio de Coordinación para la transferencia de recursos que se mencionan a continuación:

7.- Los proyectos de pavimentación de los municipios beneficiarios que cumplen con las disposiciones establecidas en los LINEAMIENTOS son enlistados con sus respectivos montos en el ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN" y en el ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN" del presente convenio.

OCTAVA.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN.- La realización de los PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN descritos en el ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN" del CONVENIO, se llevarán a cabo conforme a los calendarios de ejecución descritos en el ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN", los cuales deberán iniciar su vigencia a más tardar el mes inmediato siguiente a aquél en que EL ESTADO reciba los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA del CONVENIO.

Es responsabilidad exclusiva de EL MUNICIPIO, beneficiario o de la instancia ejecutora, según corresponda, destinar los recursos para los PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN descritos en el ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN" del CONVENIO, así como cumplir con lo señalado en el numeral 16 de los LINEAMIENTOS, y acreditarlo, en los casos que así se requiera, ante los órganos fiscalizadores.

EL MUNICIPIO, o la instancia ejecutora, según corresponda, deberá comprometer, devengar y pagar los recursos destinados a los PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN a más tardar el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo a los calendarios de ejecución descritos en el ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN", de conformidad con lo establecido en el numeral 16, inciso d), primer párrafo, de los LINEAMIENTOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBRAS PÚBLICAS

Página 2 de 14

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

Conforme a lo establecido en el numeral 16, inciso f), de los LINEAMIENTOS, EL MUNICIPIO, o la instancia ejecutora, según corresponda, deberá concentrar en la TESOFE los subsidios que no hayan sido comprometidos, devengados y pagados durante el ejercicio fiscal de 2023, incluidos los remanentes y rendimientos financieros que se hayan generado a la fecha de la concentración de recursos, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del citado ejercicio fiscal, conforme lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y DE LOS CALENDARIOS DE EJECUCIÓN. – De conformidad con lo dispuesto por el numeral 13, primer párrafo, de los LINEAMIENTOS, EL MUNICIPIO, por conducto de EL ESTADO, podrán solicitar por escrito a la UPCP, durante la vigencia de los calendarios de ejecución descritos en el ANEXO 2 “CALENDARIOS DE EJECUCIÓN” la modificación de la CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN prevista en el ANEXO 1 y/o de los calendarios de ejecución, según corresponda, para que los remanentes o economías derivados de la ejecución de esos proyectos se puedan destinar para el aumento y mejora de las metas de los mismos, cuando la naturaleza de estos lo permita, así como para la ejecución de nuevos PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, siempre y cuando, los recursos se comprometan, devenguen y paguen durante el ejercicio fiscal de 2023.

En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo previsto en los calendarios de ejecución descritos en el ANEXO 2 “CALENDARIOS DE EJECUCIÓN”, EL MUNICIPIO, a través de EL ESTADO, deberá solicitar por oficio a la UPCP la modificación de los plazos determinados en los calendarios de ejecución respectivos, la cual se podrá otorgar en una sola ocasión por cada uno de los PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, siempre y cuando la solicitud esté justificada, se realice dentro de la vigencia del calendario respectivo y los recursos se comprometan, devenguen y paguen durante el ejercicio fiscal de 2023, circunstancia que deberá ser manifestada expresamente en las solicitudes que se presenten, lo anterior conforme al numeral 13, segundo párrafo, de los LINEAMIENTOS.

Las modificaciones de la CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN prevista en el ANEXO 1 y del plazo previsto en los calendarios de ejecución descritos en el ANEXO 2

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

OBRAS PÚBLICAS

Página 3 de 14

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

“CALENDARIOS DE EJECUCIÓN” que se realicen en términos de lo establecido en los párrafos anteriores, se entenderán como parte integrante del CONVENIO y de sus anexos, por lo que no será necesario celebrar convenio modificatorio en términos de la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del mismo.

Conforme al Último párrafo del numeral 13 de los LINEAMIENTOS, es responsabilidad de EL MUNICIPIO, o de la instancia ejecutora, según corresponda, acreditar ante los órganos de fiscalización las causas que motivaron la solicitud a la que se hace referencia en el segundo párrafo de la presente cláusula.

Por las razones antes mencionada, esta Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, resolvió adjudicar la obra con un Monto de \$3,658,349.22 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Nueve pesos 22/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, por lo tanto, se llevará a cabo la reducción de \$2,834.24 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro pesos 24/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado, del monto del contrato original, ya que solo se contaba con un importe autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de 3,655,514.98 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Catorce pesos 98/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

• DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Municipal, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, forma parte de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del Estado de Tamaulipas, ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administraciones de su Hacienda, con patrimonio y con personalidad jurídica propia y con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 54, 55 Fracción

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

OBRAS PÚBLICAS

Página 4 de 14

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

VI, 60 Fracción XII y 68 Fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y del Artículo 20 Fracción I, II, III, IV, VI y VII del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, las personas que intervienen en Representación del Municipio de Reynosa tienen la debida Autorización por parte del R. Ayuntamiento y plena capacidad Jurídica para la Celebración de este tipo de Instrumentos.

- I.2 Conforme a lo dispuesto con los artículos 54, 55 Fracción VI, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Carlos Victor Peña, Presidente Municipal, con R.F.C: PECA931229VE2, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones.
- I.3 Conforme a lo dispuesto con el artículo 60 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. M.C.T.C. Marco Antonio Montalvo Hernández, Segundo Sindico, con R.F.C: MOHM790509KS8, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones.
- I.4 Conforme a lo dispuesto con el Artículo 54 y 68 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, con R.F.C: LEVA800826JG9, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones.
- I.5 Conforme a lo dispuesto con el Artículo 73 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con R.F.C: LOAE7707256U6, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones.
- I.6 La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece que:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBRAS PÚBLICAS

Página 5 de 14

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

@ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

- I.7 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número de folio de autorización **SFT/188/2022**, de fecha **22 de Febrero del 2023**, emitido por la **Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**.
- I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el acuerdo **Único** de fecha **30 de Noviembre de 2022**.
- I.9 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes MRT-980414-CL7.
- I.10 Tiene establecido su domicilio en Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro, CP 88500 de Reynosa, Tamaulipas mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.11 Que los datos personales proporcionados por “**EL CONTRATISTA**” a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

OBRAS PÚBLICAS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258

Página 6 de 14



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

II. "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1 Es una persona **Moral** legalmente constituida mediante Acta **Constitutiva N° 3,277 Volumen XXXVII de Fecha 30 de Agosto de 1984**, denominada **Constructora Talleres y Arrendamiento, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, Construcción de Obras de Urbanización, Construcción de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de Servicios; Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales, preparación de terrenos para la construcción.

II.2 **C. Perla Margarita Cano Martínez** en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante **Acta Constitutiva N° 3,277 Volumen XXXVII de Fecha 30 de Agosto de 1984**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "**LOPSRM**" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos (según dicho término se define más adelante), incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.

II.5 Conoce debidamente los sitios de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBRAS PÚBLICAS

Página 7 de 14

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258



**VOLAMOS
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

- II.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CTA-851015-8V0**.
- II.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.9** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Blvd. Álvaro Obregón No. 118, Colonia Revolución Obrera, C.P. 88759, Reynosa, Tamaulipas**.
- II.10** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "LOPSRM" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.11** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBRAS PÚBLICAS

Página 8 de 14

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

II.12 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.

II.13 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontrataran.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1.- Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **"EL CONTRATO"** que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que el objeto del presente instrumento es convenir sobre el Adendum Modificatoria de la cláusula TERCERA del Contrato Principal, correspondiente al monto del contrato de la obra pública señalada, que manifiesta lo siguiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBRAS PÚBLICAS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258

Página 9 de 14



**VOLAMOS
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

El monto total del presente Contrato es \$3,658,349.22 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Nueve pesos 22/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, conforme al "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" del presente contrato.

El contrato es en moneda nacional.

El "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" y el Presupuesto de Obra Interno, establecen cotizaciones en moneda nacional para todos los componentes del Proyecto. Los pagos de dichos Componentes que se realicen en términos del presente Contrato, (cotizados en moneda extranjera), se realizarán en moneda nacional (al tipo de cambio) para solventar obligaciones (en moneda extranjera de la fecha en que se haga dicho pago publicado por el Banco de México en esa fecha).

"EL CONTRATISTA" se compromete a la ejecución de los trabajos en su totalidad de acuerdo con el proyecto ejecutivo y los documentos de "EL CONTRATISTA", mencionadas en el contrato original que a continuación se detallan:

I. PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE PRIV. BERNARDO SEGURA ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE JALISCO, COLONIA LAMPACITOS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

- I-1 PRELIMINARES
I-2 TERRACERIAS
I-3 GUARNICIONES Y BANQUETAS
I-4 PAVIMENTO HIDRAULICO
I-5 INSTALACIONES
I-6 SEÑALIZACION VERTICAL
I-7 SEÑALIZACION HORIZONTAL
I-8 ALUMBRADO
I-10 LIMPIEZA

II. RED DE DRENAJE SANITARIO DE 8" Y 16"Ø DE PVC
II-1 OBRA CIVIL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBRAS PÚBLICAS





GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

III. RED DE AGUA POTABLE DE 4"Ø DE PVC III.1 OBRA CIVIL

Por acuerdo de ambas partes, y en atención a las razones expuestas en los antecedentes del presente instrumento, se considera necesario reducir el monto del contrato de obra pública N°. **SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP**.

En consecuencia, a lo manifestado anteriormente, se modifica la cláusula TERCERA del contrato principal, relativo a la reducción del monto de la obra pública N°. **SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP**, específicamente en lo siguiente:

El monto total del presente Contrato es **\$3,655,514.98 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Catorce pesos 98/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado, conforme al "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" del presente contrato.

Será pagado con recursos: Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022, Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Lo anterior representa una reducción del **0.077%** al monto total original del contrato firmado el día **14 de junio del 2023**, es decir se redujo la cantidad de **\$2,834.24 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro pesos 24/100 M.N.)** del monto total contratado originalmente.

"El Contratista" manifiesta, acepta a que se realice el ajuste al importe total contratado, reduciéndose este en la cantidad señalada en el parrafo que antecede, sin afectar la calidad de los trabajos, estipulados en la clausula primera del contrato original, asi como tambien se compromete a no cobrar el importe ajustado en las estimaciones que se generen en la ejecución de la obra, por lo que manifiesta no reservarse ninguna acción con relación al importe excedente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBRAS PÚBLICAS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258

Página 11 de 14



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución originalmente pactado en la cláusula CUARTA de "EL CONTRATO", establecido en 90 (Noventa) días naturales, iniciando el **21 de Junio de 2023** y concluyendo el **18 de Septiembre de 2023**, no se modifica y sigue igual como marca el contrato original.

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos contratados de acuerdo con el programa de ejecución convenido, y firmado por el "EL CONTRATISTA", que forma parte integrante del presente Convenio como Anexo.

TERCERA: GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, "EL CONTRATISTA" no entregará Garantía de Cumplimiento, correspondiente al endoso de fianza referente a la reducción al monto del contrato Original.

Garantías para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos.

"EL CONTRATISTA" previamente a la recepción de los trabajos, y a su elección deberá sustituir la fianza entregada en "EL CONTRATO" y constituir una nueva fianza por el equivalente al diez por ciento del importe total modificado ejercido de los trabajos; por cualquier defecto que resultare en los trabajos, derivado de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL CONTRATISTA" durante un plazo de 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato.

Una vez transcurridos los 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato y, siempre que durante la vigencia del Contrato no haya surgido responsabilidad a cargo de "EL CONTRATISTA", la Garantía por Vicios Ocultos será liberada automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la "LOPSRM".

CUARTA: FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBRAS PÚBLICAS

Página 12 de 14

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP

"LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en las cláusulas que anteceden, los términos y condiciones contenidos en "EL CONTRATO" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I y II del contrato original.

Por lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene.

Leído el presente que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente **contrato** al calce o al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de **Reynosa, Tamaulipas, 19 de Junio de 2023.**

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

C. Carlos Víctor Peña

Presidente Municipal "R. Ayuntamiento de Reynosa"

RFC: PECA931229VE2

M.C.T.C. Marco Antonio Montalvo Hernández

Segundo Síndico

RFC: MOHM790509KS8

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBRAS PÚBLICAS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258

Página 13 de 14



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagoblerno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



**Convenio Modificatorio Por Reducción al Monto del Contrato
No. SOP-REY-REPUVE-050-2023-LP**


Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento
RFC: LEVA800826JG9


Arq. Eduardo López Arias
Secretario de Obras Públicas, Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente
RFC: LOAE7707256U6

**POR:
"EL CONTRATISTA"**


C. Arq. Perla Margarita Cano Martínez
Constructora Talleres y Arrendamiento, S.A. de C.V.
RFC: CTA-851015-8V0

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OBRAS PÚBLICAS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500 Tel. (899) 922-4258

Página 14 de 14